

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Replanteo topográfico en predio urbano o rústico

Consiste en la certificación de planos por parte de la Dirección General de Catastro y Registro Público del Estado de Nayarit, para efectos de constatar el original con el antecedente del Archivo Histórico Catastral. Los costos de predios rústicos se pueden ver en tabla de zonas y superficies anexa.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/048

**Plazo de respuesta:**

15 días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y trámites catastrales , fracción XLII urbano y XLIII rústico., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se requiere la certificación de planos

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta a ventanilla y solicita trámite
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

## Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar formato de solicitud con requisitos solicitados
- Comprobante del pago de derechos
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado
- Representante legal

### ¿Qué obtengo?

Cartografía impresa, oficio entrega recepción

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 238.60 --- Máximo: \$ 12863.76

Descripción: Replanteo En Predio Urbano A) De 1m2 Hasta 5000m2 \$4,552.02 B) Sobre Excedente De 5000m2; Por Cada 100m2 \$231.23. Replanteo En Predio Rústico; Ver Tabla De Valores. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

El interesado se presenta a ventanilla y se canaliza al Área de Archivo, posteriormente se envía al Área de Topografía para realizar la revisión, una vez recabada la información se envía al Área de Trámites y la Dirección General de Registro Público de la Secretaría de Administración y Finanzas para firma electrónica.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.